ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el **Contrato N° UM-859-2024** (Urgencia Manifiesta), celebrado entre esta entidad territorial y **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. (sigla PROSEINT E.A.T.) con NIT 900.555.402-4** Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DIAZ VIÑAS,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° 9.134.190, cuyo objeto es: **"REPARACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS DE LOS SECTORES SUR, SAMARCANDA Y NUEVA ESPERANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL N° 325 DEL 8 DE JULIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

Que, de conformidad con el contrato, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato y b) Calidad del servicio y/o bienes a suministrar.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 85-44-101133280,** expedida el día 15 de noviembre de 2024 por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99.779.407,00	DESDE 13/11/2024 HASTA 16/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$99.779.407,00	DESDE 13/11/2024 HASTA 16/04/2025

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6,** presentada por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 85-44-101133280,** expedida el día 15 de noviembre de 2024 por la Compañía de Seguros: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del **Contrato N° UM-859-2024** (Urgencia Manifiesta), celebrado entre el Municipio de Magangué y **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. (sigla PROSEINT E.A.T.) con NIT 900.555.402-4** Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DIAZ VIÑAS,** identificado con la cédula de Ciudadanía N° 9.134.190, cuyo objeto es: **"REPARACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS DE LOS SECTORES SUR, SAMARCANDA Y NUEVA ESPERANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL N° 325 DEL 8 DE JULIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101133280	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2024	13	11	2024	00:00	16	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T.	NIT: 900.555.402-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 10 A - 67 BRR OLAYA HERRERA	MAGANGUE, BOLIVAR	3116774218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. UM-859-2024 CUYO OBJETO ES: REPARACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS DE LOS SECTORES SUR, SAMARCANDA Y NUEVA ESPERANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL No 325 DEL 8 JULIO DEL MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	16/04/2025	$99,779,407.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2024	16/04/2025	$99,779,407.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****505,184.00	$ ******20,000.00	$ ******99,785.00	$ **********624,969.00	$ ******199,558,814.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MSR ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	194887	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101133280

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA